



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

(VIDEO-CONFERENCIA)

Nota: Al haberse desarrollado por vídeo-conferencia, en algunos momentos las conversaciones son ininteligibles .

Considerando las medidas que contempla el **Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2**, desarrollado en Andalucía mediante el Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 y la Orden de 8 de noviembre de 2020 por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que han sido expresamente **prohibidas las reuniones de más de seis personas**, la Presidencia de este Consorcio ha estimado oportuno y necesario hacer uso de lo dispuesto en el artículo **46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local** que en su apartado 3 establece lo siguiente:

*"3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los **órganos colegiados** de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, **constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos**, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten."

En base a lo anterior, la Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros de la **Junta General del C.S.II** para celebrar sesión extraordinaria de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, **por vía telemática (video-conferencia)**, en el día de hoy, **23 de noviembre de 2020**, a las **12:00 horas**, en primera convocatoria, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

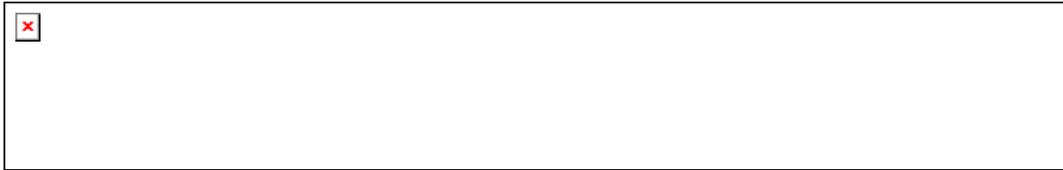
EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:24:26
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==		





- 1º.- Aprobación, si procede, del Acta se la sesión anterior.
- 2º.- Aprobación, si procede, de la modificación de créditos núm. II del ejercicio 2020 con motivo de la obra de la separata del Vaso núm. 5 de la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.
- 3º.- Ratificación de la Resolución de Presidencia 176/2020, mediante la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de la subvención para paliar las consecuencias de la pandemia provocada por la COVID-19.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

*** PARTICIPAN en la presente SESIÓN TELEMÁTICA de la Junta General :

ASISTENTES:

D. Ismael Gil Salmerón	Ayuntamiento de Abrucena
D ^a . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy
D. José Núñez Castilla	Ayuntamiento de Alhabia
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D ^a . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique
D ^a . Raquel Rodríguez Aguirre	Ayuntamiento de Canjáyar
D. Pedro López Hernández	Ayuntamiento de Carboneras
D. Álvaro Izquierdo Álvarez	Ayuntamiento de Enix
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana
D ^a . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D ^a . Ana María Vizcaino Amat	Ayuntamiento de Huécija
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D ^a . Rafaela María Ortega Barranco	Ayuntamiento de Ohanes
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D. Alejandro Fuentes González	Ayuntamiento de Rioja
D. Felipe Salvador Berenguel González	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas
D ^a . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque
D. Fernando Giménez Giménez	Diputación Provincial de Almería

*** Finalizada la votación del punto 2º y antes de comenzar el punto 3º se incorporan los representantes de los Ayuntamientos de Abrucena a las 12:20 h. y de Bentarique a las 12:23 h. ***

AUSENTES:

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Alicún,

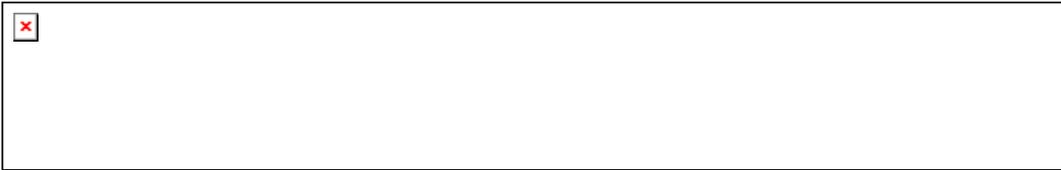
EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:24:26
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==		





Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Felix, Ayuntamiento de Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Íllar, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de Las Tres Villas, Ayuntamiento de Turrillas, Ayuntamiento de Uleila del Campo, Ayuntamiento de Velefique y Ayuntamiento de Viator.

Secretario-Interventor:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, participan como ASESORES el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente del CSII, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio Romero Garcés.

---o-o-o---

*** Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria y cuyos asuntos, han sido **dictaminados favorablemente por el Consejo Ejecutivo** celebrado el pasado **13 de noviembre de 2020** para que pasasen a ser conocidos por la Junta General de este Consorcio, tuvieron el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada el **23 de julio de 2020** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad** con los votos a favor de todos los miembros asistentes (22 entidades con un total de 1.031 votos).

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. II DEL EJERCICIO 2020 CON MOTIVO DE LA OBRA DE LA SEPARATA DEL VASO NÚM. 5 DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE GÁDOR.

Se procede por la Secretaría a dar lectura al dictamen del Concejo Ejecutivo emitido el pasado 13 de noviembre de 2020 y que incluye la oportuna Propuesta de la Presidencia, cuyo texto a continuación se reproduce:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	Firmado	26/01/2021 14:24:26
Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Observaciones	Página	3/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	





<< APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE TESORERÍA RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 al PRESUPUESTO del EJERCICIO 2020

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto del Consorcio, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Presidencia se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Dado el estado de agotamiento del vaso de vertido actualmente en explotación (vaso nº 8) de la Planta de Reciclaje y Compostaje de Gádor, así como su falta de capacidad para el depósito del rechazo generado en la Planta de Gádor durante los meses que dure la construcción del nuevo vaso nº 5, se ha visto necesario como **medida urgente**, habilitar de forma previa y anticipada al resto del nuevo vaso, una franja de vaso que permita la continuidad de la explotación de la planta, mientras se ejecuta el proyecto completo.

De este modo, visto el informe de Secretaría, visto el informe del Servicio de Asesoramiento Económico de la Diputación de Almería de Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que, en por la Intervención se informó favorablemente que se cumple con la normativa vigente; propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1622	76700	Transferencias de Capital a Consorcios	325.497,28	70.000,00	395.497,28
TOTAL GASTOS			325.497,28	70.000,00	395.497,28

Altas en concepto de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	€uros
87000	Incorporación de Remanente Líquido de Tesorería (Liquidación del Presupuesto 2019)	70.000,00
TOTAL INGRESOS		70.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	Firmado	26/01/2021 14:24:26
Firmado Por	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Observaciones	Página	4/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	





Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez sea definitivamente aprobada la modificación de créditos propuesta, deberá procederse a la publicación en el B.O.P. de Almería del resumen por capítulos del Presupuesto 2020 tras la modificación, debiéndose publicar, así mismo en el Portal de Transparencia del CRS-II.>>

Seguidamente el Sr. Presidente explica los contenidos de las obras que se van a desarrollar.

No se produce debate y el Consejo Ejecutivo, por **mayoría absoluta**, con la única abstención del representante del Ayuntamiento de Padules, D. Antonio Gutiérrez Romero y el voto favorable del resto de miembros del Consejo Ejecutivo, dictamina favorablemente este asunto para que se eleve a la Junta General del Consorcio.>>

Presidente: "Le paso la palabra al Gerente para que de una breve explicación de la situación del vaso."

Sr. Gerente: "Buenos días a todos. Comentaros, que en el pasado mes de julio, en la Junta General que celebramos, aprobamos un convenio a tres partes entre la Diputación, el Consorcio del Poniente y el Consorcio para la realización de un vaso de vertido, además de otras cuestiones, como el suministro de materiales y la construcción de una nave taller. Debido a la urgencia y, al retraso que ha tenido el proyecto de la Diputación, se decidió por ambos Consorcios hacer una separata, destaje de un trozo de ese proyecto, para poder construir una parte del vaso de vertido lo antes posible. ...ininteligible... esta separata, de unos 60 metros aproximadamente, que se va a construir con máxima celeridad para poder dar soporte ...ininteligible... para que esa parte del vaso esté hecha antes de se nos agoteininteligible.... Esoininteligible.... modificación del presupuesto".

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	Firmado	26/01/2021 14:24:26
Firmado Por	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Observaciones	Página	5/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	





Presidente: "Muchas gracias, Jorge. Puntualizar una cosa de las que ha dicho Jorge. El proyecto de Diputación ya estaba andando, esto se hizo de forma paralela por si el de Diputación se retrasaba, pero, en principio, van las dos temas de forma paralela. El de Diputación va bastante rápido y se completa el de Diputación no sería necesario al final aplicar este dinero. Lo veremos dentro del convenio pero, por seguridad y por ir con total garantía, vamos a aprobar la modificación de crédito que, al final no fuera necesaria porque Diputación va a buen ritmo tal cómo lleva ahora, pues nada el dinero vuelve a la arcas del Consorcio y no se emplearía. Que es necesario, se puede utilizar. ¿Alguna intervención, alguna duda por parte de los integrantes del Consorcio? ¿Nada? Pues sometemos a votación."

No se produce debate y sometido a votación se aprueba la propuesta anterior por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros asistentes (22 entidades con un total de 1.031 votos), con los votos a favor de **13** entidades (Ayuntamientos de Alboloduy, Alhama de Almería, Benahadux, Canjáyar, Enix, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Sorbas, Terque y Diputación Provincial de Almería) que suman un total de **868** y la abstención de **9** entidades que suman un total de **163** votos (Ayuntamientos de Alhabia, Alsodux, Carboneras, Fiñana, Ohanes, Padules, Pechina, Rioja y Tabernas), no produciéndose ningún voto en contra.

***** Finalizada la votación del punto 2º y antes de comenzar el punto 3º se incorporan los representantes de los Ayuntamientos de Abrucena a las 12:20 h. y de Bentarique a las 12:23 h.*****

3º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 176/2020, MEDIANTE LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA SUBVENCIÓN PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR LA COVID-19.

Se procede por la Secretaría a dar lectura al dictamen del Concejo Ejecutivo emitido el pasado 13 de noviembre de 2020 y que incluye la oportuna Propuesta de la Presidencia, cuyo texto a continuación se reproduce:

<< Se procede por la Secretaría a dar lectura a la Resolución de la Presidencia, cuyo texto a continuación se reproduce:

<< RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 176/2020

Asunto: Ampliación del plazo de solicitud de la subvención para paliar las consecuencias provocadas por la pandemia de la COVID-19.

Mediante acuerdo de la Junta General de 19 de junio de 2020 se aprobó la puesta en marcha de una línea de subvenciones destinada a paliar las consecuencias provocadas por la declaración del Estado de Alarma con motivo de la pandemia mundial de la COVID-19.

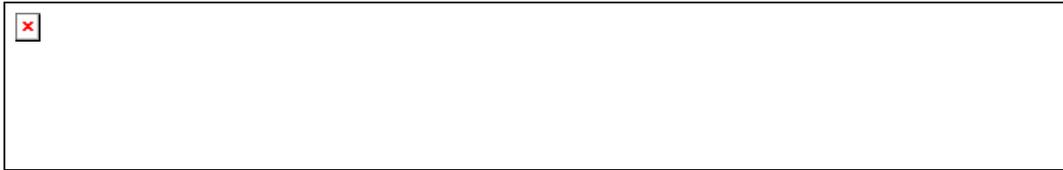
EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:24:26
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==		





Así, todos los negocios y establecimientos de los municipios consorciados podrían acogerse a esta línea de subvenciones cuya finalidad es devolver a todos los obligados a cerrar forzosamente su establecimiento o negocio el importe de la tasa devengado durante dicho periodo.

El plazo de presentación de solicitudes permaneció en activo desde su publicación en el BOP de Almería el pasado 2 de julio de 2020 hasta el pasado 1 de octubre de 2020.

Durante dicho periodo, el número de solicitudes presentadas ha sido de 110, algunas incluso fuera de plazo. Por otro lado, se están recibiendo en el Consorcio numerosas llamadas de usuarios que se han quedado fuera del plazo debido bien a falta de información o bien al desconocimiento de su obligación de abonar sus recibos.

Sea como fuere, la finalidad de subvención es paliar las consecuencias provocadas por la COVID-19 en los establecimientos y negocios de los municipios consorciados por lo que en vistas del bajo número de solicitudes presentadas y de la existencia de crédito suficiente en la partida creada para este fin,

RESUELVO :

Primero. - Aprobar una ampliación del plazo para la presentación de solicitudes para ser beneficiario de la subvención aprobada por este Consorcio el pasado 19 de junio de 2020 y cuyas Bases fueron publicadas íntegramente en el BOP de Almería núm. 126 de 2 de julio de 2020.

Segundo. - Segundo. - Que el plazo de presentación de solicitudes se amplíe desde la fecha de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios de la página web del CSII hasta el próximo 31 de enero de 2021.

Tercero. - Que se ratifique la presente Resolución en la próxima Junta General que se celebre. >>

No se produce debate y el Consejo Ejecutivo, por UNIMIDAD, dictamina favorablemente este asunto para que se eleve a la Junta General del Consorcio.>>

Presidente: "Se trata de ampliar el plazo de las solicitudes para las subvenciones de las empresasininteligible.... cerrados obligados por la pandemia. Se han presentado muy pocas y como hay gente que está interesada en seguir presentándolas, hemos ampliado el plazo hasta el 31 de enero. Si pediros a todos que hagáis el máximo esfuerzo posible para hacer llegar la información a vuestros comerciantes, a vuestros autónomos, empresas y pequeñas tiendas de los municipios para que la soliciten porque es una lástima que hayamos dotado medio millón de €uros aproximadamente, que era la aplicación, y que se quede el dinero sin utilizar habiendo gente que puede cumplir los requisitos y, además, la forma de presentación de la solicitud era muy sencilla, eran cuatro papeles, vamos, que era muy sencillo. Se trata, básicamente, de ampliar el plazo hasta el 31 de enero para que los comerciantes puedan pedir la subvención de la tasa de la basura. ¿Alguna intervención, alguna duda?"

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/01/2021 14:24:26
Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos		
Observaciones	Página	7/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	





Representante de Fiñana: “Te quiero hacer una pregunta. ¿Mientras se activa este nuevo plazo, los que ya lo habían solicitado van a percibir este descuento o se va a paralizar hasta que esté todo el proceso terminado?”.

Presidente: “En principio todas las ayudas pedidas se van a ir tramitando y se están tramitando. De hecho, se van a conceder en cuanto se tramiten, independientemente de este nuevo plazo apertura. No se va a esperar al 31 enero para resolver. Se van a ir resolviendo sobre la marcha porque, incluso, aprobamos en esa misma Junta General, creo que fue la misma, se aprobó también el contratar a una empresa para tramitar las subvenciones por falta de medios personales, pero al final lo estamos haciendo desde el Consorcio, con lo cual ese dinero también se va a quedar, se va a ahorrar para el Consorcio, no se va a gastar en eso. Pero en cuanto están tramitando, se resuelve sobre la marcha y los nuevos se irán tramitando también sobre la marcha.”

Fiñana: “Si queda dinero libre de esta subvención sería bueno también intentar ver si se puede reformular de alguna manera para que todo el conjunto de los que están en el Consorcio, a nivel de lo que sea, podamos tener algún tipo de beneficio, que sean uno, dos o tres €uros de su recibo, que no estaría mal, si queda de la subvención, como hemos dicho, para agotarla en beneficio, si queda alguna parte libre, intentar que repercuta en los recibos de todo el mundo, si se pudiera, de alguna manera, ya que se ha puesto este dinero para eso.”

Presidente: “Habría que esperar a finalizar el plazo. Ese es un dinero que viene incorporado de remanente y habría que ver las posibilidades legales. Tu planteamiento me parece interesante y desde aquí emplazo al Secretario y al Sr. Gerente para que estudien esa posibilidad y vean si es posible o no, dentro de las posibilidades legales que nos acotan, como bien sabéis, a todas las administraciones. Muchas gracias, Rafa. ¿Alguna cosilla más por parte de algún miembro?”.

Representante de Tabernas: “¿Sería posible que cada municipio supiera qué solicitantes de su municipio lo han hecho hasta ahora, sobre todo para informar al resto y también por ver exactamente qué nivel de aceptación ha tenido, en este caso mi municipio, que es el que me interesa?”.

Presidente: “Yo pienso que sí, no obstante, le paso la palabra Jorge que nos aclare esa posibilidad.”

Gerente:” Salvo que el Secretario me corrija, todos los solicitantes de subvenciones, como una vez aquellos que van a recibir una subvención han sido aprobados, salen publicados en la BNDS, nosotros tenemos que comunicarlo, así como en el tablón de anuncios, en principio, cualquier municipio que quiera saber qué solicitantes ha habido de su municipio, no hay ningún problema enininteligible....”.

Presidente: “El que esté interesado que lo hable directamente con Jorge, le pasa el listado y así también vosotros sabéis, a la hora de hacer el esfuerzo de ir, como lo hacemos todos, puerta a puerta, bar a bar, ahorraros el esfuerzo de ir donde ya esté solicitado. Muchas gracias, José. ¿Alguna cosita?”.

Representante de Carboneras: “No se trata que tengamos que solicitar nosotros a aquellos comercios que hayan solicitado. Entiendo que sea el Consorcio quien le mande a cada ayuntamiento el listado de sus comercios, los que han solicitado no,

NIF V04408548

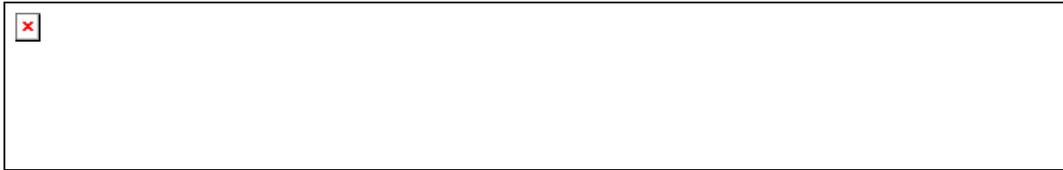
EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:24:26
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==		





porque así nos facilitarían también el hecho de poder dirigirnos a los que no han solicitado y tener conocimiento de ello.”

Presidente: “No tengo inconveniente, si desde el Consorcio se puede hacer, Jorge, pues para adelante. Lo mandamos directamente de oficio a todos los municipios y así sabemos cada municipio quién lo ha solicitado y quién no. ¿Alguna intervención más?”.

Tras el debate y sometido a votación se aprueba la propuesta anterior por **unanimidad** con los votos a favor de todos los miembros asistentes (24 entidades con un total de 1.045 votos).

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Representante de Padules: “Ante todo, ruego mostrar mi disconformidad por el tema de la Campaña de los Reyes del Reciclaje, que haya sido el tema de población el que haya marcado dónde va esta campaña y, sobre todo, en una decisión de solamente que sea en los pueblos grandes, porque siempre que hay alguna discriminación positiva, se hace contra los pueblos pequeños, pero no con los pueblos grandes, que tienen más recursos. Por lo tanto, mi protesta ahí, que haya sido ésa la decisión de dárselo a uno, dárselo a otro, haya sido el criterio, mi protesta y luego por saber cuánto ha costado está campaña, cuánto dinero ha costado la campaña.

La segunda pregunta era que cómo va el estudio, si se ha empezado ya a hacer, si se ha adjudicado ya el estudio del coste de servicio para empezar a elaborar el nuevo pliego. Haber si se había hecho ya o no, que nos queda todavía un año, pero va pasando el tiempo, haber si ya estaba dado el estudio del coste del servicio para elaborar el próximo pliego.

Y la última pregunta era, que lo estuve hablando con el Presidente en persona, pero todavía no tiene información, el procedimiento de contratación de los trabajadores, tanto de la planta de reciclaje como del servicio de recogida de basura. Me gustaría saber qué procedimiento es el que se lleva, si hay una bolsa de trabajo, si hay un correo donde presentar los currículums, si el Consorcio tiene constancia de cómo se hace la selección de personal en cada una de las adjudicaciones que nosotros tenemos y, si no lo supiera, que lo pregunte y que nos informe de cómo se hace la selección de personal en aquellos ...ininteligible.... donde tenemos la concesión dada”.

Presidente: “En cuanto a la Campaña de los Reyes Magos ...ininteligible.... es campaña que está hecha para municipios pequeños, pero dadas las circunstancias que no se puede asistir al colegio ni se puede hacer prácticamente nada presencial, hubo que cancelarla y desde el Consorcio se está trabajando para, durante este año, a partir de ahora, antes Semana Santa, hacer una campaña para el resto de municipios. Era imposible llegar a tiempo a todos los municipios y, bueno, desde el Consorcio se decidió hacerlo en los de más de 1.000 habitantes porque era imposible llegar a todos. Claro, podemos ir en el mes de marzo con los Reyes Magos a los pueblos, pero no tiene ya sentido. Entonces estamos organizando otro

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/01/2021 14:24:26
Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Página	9/13
Observaciones		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	





tipo de campañas, que está trabajando Jorge en ellas, para antes de Semana Santa, el mínimo dos intervenciones, dos campañas en los pueblos menores de 1.000 habitantes. Nos hubiera gustado llegar a todos pero, la verdad, era imposible.”

Representante de Padules: “Mi protesta sobre esto es porque no sea ese criterio, que no sea haga más ese criterio. Es decir, si hay que hacerlo a sorteo, porque solamente son 10, pues a sorteo. Si hay que hacerlo por los que empiecen por la letra A, pues los que empiecen por la letra A. Pero que no sea el criterio de población y menos una discriminación hacia los menores. Que se busquen otros tipos de criterios que no sea ese, que, bajo mi punto de vista, no queda bien,ininteligible...., sino que sea sorteo o sea, como se quiera, pero, si son 10 municipios, pues 10 municipios a sorteo, pero que no sea ese criterio porque queda feo, que no esta bien ese criterio, bajo mi punto de vista, vamos”.

Presidente: “Estamos trabajando en preparar esas dos campañas para los menores de 1.000. Sí, a lo mejor se puede hacer por sorteo. La idea era llegar por un lado a los de 1.000, ahora con la otra campaña a los menores y luego otra campaña para que no se quede ninguno fuera. Ese criterio se puede establecer, lo podemos hablar y lo podemos ver. Jorge, ¿tú nos puedes dar el precio de la campaña?”.

Gerente: “Sí.”

Presidente: “Te voy respondiendo mientras. Déjame que te hable también de lo del estudio del coste del servicio de pliegos, si está hecho o no. Después del tema del procedimiento de contratación de trabajadores, es verdad que hablé contigo, y con esto de la pandemia, a mí se me ha olvidado. Si es verdad. Si quieres, Antonio, nos sentamos esta semana que viene y echamos un rato. Me comprometo contigo a vernos la semana que viene. A mí me entró el COVID y se me pasó”.

Gerente: “Ya lo tengo. El coste de la campaña asciende al total de 9.196,00 €uros con IVA incluido. Sale a unos 350 €uros por municipio, más o menos.ininteligible.... El expedienteininteligible.... como la adjudicación de este contratoininteligible.... donde la exposición de riesgosininteligible.... como el expediente de la adjudicación de la empresaininteligible.... están enteros a disposición de quién que quiera consultarlos aquí, en la oficina del Consorcio. Ya se ha adjudicado el estudioininteligible.... De hecho, llevan un mes, en el que estoy yo al tanto, de todas las conversaciones que están habiendo entre la empresa que está haciendo el estudio y Ferrovial. Ahora mismoininteligible.... información toda la que está pidiendo la empresa, Ferrovial se la está traspasando. No esininteligible...., me comenta la empresa, da los datos de aquella manera, los da, pero hay que apretar, ir apretándole para que los de todos correctamente. Va bien, va bien, se está realizando poco a poco, la empresa va cogiendo más datos y calculo que, como máximo en un mes, mes y medio podrá estar listo ya completo el estudio.”

Presidente: “Muchas gracias, Jorge. ¿Alguna pregunta más?”

Representante de Tabernas: “Quería preguntar en qué estado se encuentra lo que aprobamos, no sé si hace dos o tres asambleas, para que haya en cada municipio un contenedor de cápsulas de café, que la verdad que era bastante interesante.”

Gerente: “Desde que se aprobó, tenemosininteligible.... Eso si está, tanto en el punto limpio de Huércal de Almería como en el punto limpio de Carboneras. Estamos viendo qué tipo de contenedor sería el más adecuado, lo está viendo Raúl,

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:24:26
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==		





para....ininteligible.... porque, aparteininteligible...., es decir, que no tenga ningún tipo de escape En los puntos limpios, tanto en Huércal de Almería como en el de Carboneras, desde el principio se pueden depositar las cápsulas de café. No hay ya problema. El convenio ya está firmado, está todo en marcha, el procedimiento logístico está en marcha. Ahora, lo que llevamos tiempo estudiando es el modelo de contenedor que vamos a instalar. No hay contenedores por ahí específicos para cápsulas de café. Nos estamos teniendo que buscar un poco la vida analizando qué modelo de contenedor sería mejor para instalarlo en un Ayuntamiento, por ejemplo, o incluso en negocios que ya no están pidiendo que les instalamos estos contenedores que ellos los quieren tener. Son dos cosas lo que estamos viendo ahora mismo. Por un lado el modelo. El tipo de contenedor para que sea lo mejor posible. Y segundo el coste, porque nos han ofrecido varios contenedores que están a un precio muy desorbitado. Estamos intentando buscar un proveedor que nos dé ofertas de un contenedor un poco más asequible que, ya te digo, que ahora mismo los precios que estamos barajando son demasiado altos, por lo menos a nuestro parecer. Si encontrásemos alguno más barato o, si viéramos que no hay otro y este reúne las mejores características, desde luego el que tenga que ser, será. Pero estamos en ese proceso. Es Raúl, que como digo, no sé si estará por ahí, el que podría dar más detalles acerca del estudio de contenedores que estamos haciendo.”

Técnico de Medio Ambiente: “Efectivamente, como tú has dicho, estamos viendo varios modelos y, en principio, como la idea es ubicarlo dentro de las instalaciones de los Ayuntamientos, estamos buscando algo que sea estético, que sea bonito, aparente, para meterlo dentro del Ayuntamiento, y en principio, mi idea es instalar uno similar al que tenemos para las pilas, que es un tubo de metacrilato, y porque guarde una estética, más o menos, parecida. Pero el problema es que los precios que he obtenido hasta ahora, son muy caros. Estoy intentando a través de una empresa, lo que pasa es que es una empresa italiana, la que se los suministra a Ecopilas y haber si conseguimos un precio más razonable ya a ver si funciona. Creo que en breve estarán, los compraremos y estarán en funcionamiento. Pero, no obstante, quién esté interesado, puede ir a los puntos limpios que, como tú has dicho, desde el principio, están recepcionándolas.”

Representante de Fiñana: “Tengo un par de preguntas. Dos cosas. Al hilo de lo que ha dicho el Representante de Padules, a lo mejor con las campañas, lo bueno sería, o hacer campañas que lleguen a todos, que sea la misma, aunque sean las campañas más pequeñas o, por ejemplo, en el caso de los Reyes Magos, que además se lo comenté a Jorge, a lo mejor habría que haber hecho tres juegos de Reyes Magos y, a lo mejor, habrían ido a más sitios. Es una de las factibles. Pero creo que a la hora de hacer campañas, para no discriminar a nadie, porque todos estamos en el Consorcio, lo lógico, es que se intenten hacer campañas que abarquen a todos. Sé que es difícil y más costoso, pero a lo mejor merece la pena hacer alguna campaña menos pero que lleguen a todos los sitios. Es una sugerencia, no mucho más. Estoy viendo ahora últimamente que en la campaña de televisión de Ecoembes, con el contenedor este que recicla, te da un tipo de vale de descuento para varias cosas. No sé si desde el Consorcio se puede pillar, que son los contenedores estos que te pesan el vidrio, el plástico. Hay por ahí una campaña

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	Firmado	26/01/2021 14:24:26
Firmado Por	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Observaciones	Página	11/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	





NIF V04408548

que, Ecoembes se está lavando la cara, de lo mal que lo hace, no lo hace también, es decir, vende la moto y con las subvenciones de la Unión Europea ...ininteligible.... Sabes que Ecoembes tiene mucho nombre pero, luego el reciclado brilla por su ausencia. Lo último, que es lo que más me preocupa. Me han llegado un par de vídeos, no sé si será verdad o mentira, porque no he podido ir, pero el vaso donde se echan las cosas en el vertedero, y esto para mí si es preocupante, porque esto es una cosa que puede saltar en cualquier momento y le llega de lleno al Consorcio, se estaban vertiendo los residuos sin ningún tipo de reciclaje, es decir, que el tipo del camión llega, vuelca, no sé se ha sido alguna avería puntual de la planta, no sé si ha sido, pero, vamos, en el vídeo, uno de los que tengo, se ve perfectamente como llega el camión, bascula y la pala pues se lía a enterrarlo en el hoyo. Creo que ese no es el origen y a mí eso me preocupa bastante. Me preocupa bastante porque si estamos intentando continuar con, hablar del reciclaje, estamos haciendo hincapié en todos los municipios para que se utilicen las islas de contenedores, que ahora llegue el camión y de manera indiscriminada vuelque, me parece muy preocupante. Así que lo pongo en conocimiento, no sé si tenéis constancia, o es que ha habido algún problema en la planta o algo y no sabemos cuál es y me gustaría que se tomen cartas en el asunto, sobre todo por las consecuencias que puedan traer esto, ¿de acuerdo? Muchas gracias.”

Presidente: “En cuanto a lo de las campañas, tenéis toda la razón. Es verdad. Pedir disculpas a los municipios de menos de 1.000 habitantes. Como decía aquel, no volverá a pasar y, en cuanto a lo que comentas de la planta, le voy a pasa la palabra a Jorge, porque si es verdad que con el COVID, ha habido una serie de circunstancias que, quizás, sean de aplicación al caso.”

Gerente: “Empezando por el final. Lo del vertido directo. En ocasiones, como bien ha dicho Ismael, sobre todo ahora con el COVID, en alguna ocasión, cuando nosotros tenemos contenedores, por ejemplo, todos sois, no sé si sois concededores de que el Consorcio actualmente está recogiendo en el Hotel La Parra que la Junta de Andalucía ha montado un centro de inmigrantes que están llegando en pateras y que están positivos por COVID. Todos esos contenedores, por ejemplo, tienen que ir directo a vertedero por normativa. En alguna ocasión, durante esta pandemia cuando ha habido en algún centro de mayores, o en alguna residencia, centro de menores, etc., algún positivo por COVID, por normativa, teníamos que ir directamente a vertedero a depositar el residuo sin pasar por la línea de tratamiento. De todo vamos teniendo conocimiento. No sé exactamente el vídeo al que tú has tenido acceso, sí que me gustaría que, si es posible Rafael, nos lo pasaras para nosotros poder analizarlo y verlo y ver si se corresponde con uno de estos vertidos o no. Es raro que se produzca un depósito en vertedero directamente sin pasar por tratamiento, pero no lo sé. No sé qué vídeo es, no sé de lo que me estás hablando. Sí sé, y te puedo asegurar, que ahora están yendo algunos camiones a vertedero por esto que te digo, por motivo del COVID y, que por normativa, tenemos que depositarlos directamente en vertedero. De hecho, incluso tenemos que darle cuenta a la Junta de Andalucía del peso de ese camión para que sepan la cantidad exacta que se ha depositado en vertedero. Por otro lado, con respecto a »Reciclos« que has hablado de Ecoembes, comentarte que »Reciclos« es una iniciativa de Ecoembes que, efectivamente, instala máquinas en municipios, en lugares que

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	Firmado	26/01/2021 14:24:26
Firmado Por	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Observaciones	Página	12/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	





NIF V04408548

están, más o menos, a buen recaudo y, parece ser, que incentiva al usuario a depositar ahí en los envases y la máquina, en compensación, le da un incentivo en dinero. Conocíamos, aquí Raúl y yo, conocemos perfectamente la iniciativa y, de hecho Raúl, hace una dos tres semanas remitió un correo a Ecoembes para informarse sobre la campaña, por un lado, y por otro lado, para solicitar que, cuando venga a Andalucía, porque ahora mismo solamente está en Cataluña y, no sé si en alguna parte de la comunidad Foral de Navarra y en Aragón, pero no han salido de allí de momento, solo estás máquinas están allí instaladas. Sí les escribimos, como te digo, hace dos o tres semanas para pedir información y para mostrar nuestro interés y solicitar que en cuánto baje a Andalucía, nosotros, el Consorcio seamos de los primeros en poder instalar esta iniciativa aquí.”

Representante de Ohanes: “Ante el comentario del camión, los vídeos, a mí también me han llegado. Y el comentario de lo que estáis hablando de las campañas, quizás sería bueno proponer una campaña en relación a cómo se hace el reciclaje en nuestro Consorcio, cómo se trabaja porque, para mí es público y notorio, no de ahora sino de hace años, comentarios, y alguna vez lo he hablado con Jorge, los comentarios que hay de que si no reciclamos, de que en los pueblos intentamos separar y luego no se hace correctamente, creo que tirar esos bulos abajo con una campaña en todos los municipios sería un punto positivo para el Consorcio.”

Presidente: “Me parece bien, además me parece necesario. Si es verdad que es un bulo que corre y la gente debe entender que el Consorcio se financia en gran parte con los ingresos de ese reciclaje, o sea, fíjate si hay interés en que se recicle. No tendría sentido no reciclarlo porque no tendríamos esos ingresos, pero que me parece bien. Vamos a empezar a trabajar en ese tema como una de las campañas que hagamos. Muchas gracias, Rafaela.”

Si no hay nada más, levantamos la sesión, daros las gracias a todos por vuestra asistencia, pediros disculpas por la sesión de la semana pasada, que fue imposible hacerla, y, nada, seguimos trabajando. Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **doce horas y cincuenta y tres minutos** del día anteriormente indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTEVENTOR,

Fdo.-e: Ismael Torres Miras

Fdo.-e: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortorio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	Firmado	26/01/2021 14:24:26
Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/01/2021 14:20:38
Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Página	13/13
Observaciones		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SeLx6LGBR8rdp1VvHQ8LaA==	

